



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

HACE SABER

Que se ha señalado el día seis (06) de Junio de dos mil veintitrés (2.023), desde las nueve 9.00 A.M., en adelante en el presente proceso DIVISORIO promovido por BERSAIDA DEL CARMEN BARRIOS, por medio de apoderado doctor Juan Carlos Ramos Santamaria, contra ANA MARÍA SANTODOMINGO MENA, IVAN ALFONSO SANTODOMINGO MENA Y JESUS DAVID SANTOMINGO MENA, para que tenga lugar el remate art 452 del CGP y al Protocolo para la realización de audiencias de remate que para tales efectos llevan los Jugados civiles del Circuito de Ejecución Barranquilla, del siguiente bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en la carrera 75 A No 87-28 Apto. 501 Torre 1, conjunto residencial Portal del Limoncito, de la ciudad de Barranquilla, matrícula inmobiliaria No 040-343858, diligencia que se desarrollará de manera virtual, a través del aplicativo LIFE SIZE, y utilizando el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/16922103>

La vivienda fue avaluada pericialmente por la suma CIENTO DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$116.534.000.00) M/L.y será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) y todo postor para ser admitido deberá consignar previamente en la secretaria del juzgado por conducto del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el cuarenta por ciento 40% del avalúo como porcentaje de conformidad con lo ordenado en el Art 450 del C G P, publíquese el aviso de remate, en un periódico de amplia circulación por una (1) sola vez con antelación no inferior a 10 días de la fecha del remate, y por una radiodifusora de la localidad de amplia sintonía.

Se fija el presente Aviso de Remate, hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2.023), siendo las ocho 8.00A.M.

LA SECRETARIA

Hoja No. 2

ROSALBA SUAREZ GOMEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3885005 ext 1101 – Celular: 321 776 5530.
Email: ccto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosalba Suarez Gomez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 012
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf1b4b70b9cc21a170ba3680777d16fd0cd6cd34b64b9c3b8d3bd055ff2dcfd**

Documento generado en 28/04/2023 12:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>